

San Jacinto, 16 de Setiembre del 2024

RESOLUCION

Nº 199/24

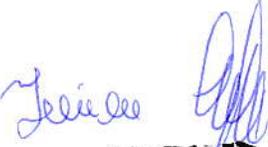
ACTA Nº 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la participación de las Sociedades de Fomento de Tapia, San Jacinto, Los Arenales y la Red de Grupos de Mujeres Rurales Uruguay en la Fiesta de la Chacra.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que todas esas Instituciones realizan un gran trabajo y tienen gastos para que cada una tengan su lugar en la Fiesta, el Concejo avala apoyar con \$ 20.000,00 a las Sociedades de Fomento de Tapia, San Jacinto, Los Arenales y a la Red de Mujeres Rurales para la participación en la Fiesta de La Chacra y darles \$ 5.000,00 a cada una.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 20.000,00, distribuidos en \$ 5.000,00 para cada una de las Instituciones antes mencionadas y apoyar así para solventar gastos de organización.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Yanina Curbelo
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal

San Jacinto, 16 de setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 200/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la Fomento de San Jacinto la cual va a participar en la Fiesta de la Chacra, donde se presentan gastos de organización.

RESULTANDO: 1) Que para la participación en la Fiesta, el Concejo, resuelve por Resol. 199/24, colaborar y apoyar a dicha Fomento.
2) Que dichos eventos tienen gastos de organización y traslados.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que la colaboración es aceptable en cuanto al monto que se da.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con la Fomento de San Jacinto y ayudar a solventar gastos.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Fomento de San Jacinto, el Sr. Edison Capece, CI: 3.692.792-7, EBROU 001531875-00001.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Yanina Curbelo
Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal

San Jacinto, 16 de setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 201/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la Fomento de Tapia la cual va a participar en la Fiesta de la Chacra, donde se presentan gastos de organización.

RESULTANDO: 1) Que para la participación en la Fiesta, el Concejo, resuelve por Resol. 199/24, colaborar y apoyar a dicha Fomento.
2) Que dichos eventos tienen gastos de organización y traslados.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que la colaboración es aceptable en cuanto al monto que se da.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con la Fomento de Tapia y ayudar a solventar gastos.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Fomento de Tapia, la Sra. Silvia Lecuna, CI: 4.048.156-9, EBROU: 001531892-00001.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION

N° 202/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la Fomento de Los Arenales, la cual va a participar en la Fiesta de la Chacra, donde se presentan gastos de organización.

RESULTANDO: 1) Que para la participación en la Fiesta, el Concejo, resuelve por Resol. 199/24, colaborar y apoyar a dicha Fomento.
2) Que dichos eventos tienen gastos de organización y traslados.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que la colaboración es aceptable en cuanto al monto que se da.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

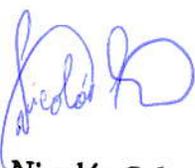
ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con la Fomento de Los Arenales y ayudar a solventar gastos.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Fomento de Los Arenales, la Sra. Ma. Susana Gutierrez, CI: 2.909.329-2,, 001519236-00002.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



RESOLUCION

N° 203/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la Red de Mujeres Rurales Uruguay, la cual va a participar en la Fiesta de la Chacra, donde se presentan gastos de organización.

RESULTANDO: 1) Que para la participación en la Fiesta, el Concejo, resuelve por Resolución 199/24, colaborar y apoyar a dicha Red.
2) Que dichos eventos tienen gastos de organización y traslados.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que la colaboración es aceptable en cuanto al monto que se da.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con la Red de Grupos de Mujeres Rurales Del Uruguay y ayudar a solventar gastos.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Red de Mujeres Rurales, la Sra. Lilians Morales, CI: 3.382.671-8, EBROU 1659865-00001.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 16 de setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 204/24

ACTA 15/24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Funcionamiento diario del Municipio que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el Proyecto Funcionamiento diario del Municipio el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$1.654.088 y que al día de la fecha las certificaciones superan el 80% del total . Este proyecto permite el funcionamiento diario de nuestro Municipio, atendiendo las demandas de las instituciones por medio de donaciones , bienestar animal , equipamiento de oficina y de la cuadrilla entre otros.

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del Proyecto Funcionamiento diario del Municipio del POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 16 de setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 205/24

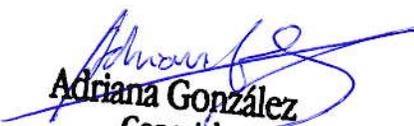
ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 50.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 50.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Adriana González
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal

RESOLUCION

N° 206/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la solicitud del Club Agrario Los Arenales de colaboración económica para evento deportivo que realizaron el 8 de setiembre.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan es para comprar medallas y trofeos.
2) Que dicho evento tienen gastos de organización.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con el Club Agrario Los Arenales.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Club Agrario, la Sra. Marianela Larregle, CI: 4.838.745-6, EBROU 001734981-00001.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION

N° 207/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre Notas del Volleyball Femenino del Centro Social Tala solicitando colaboración económica para la compra de indumentaria deportiva.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan es para la compra de equipos.
2) Que son 20 jugadoras de varias Localidades y tienen diferentes eventos donde necesitan indumentaria nueva.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 3.000,00 para colaborar con el Volleyball Femenino del Centro Social Tala.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Volleyball Femenino, la Sra. Marianela Larregle, CI: 4.838.745-6, EBROU 001734981-00001.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

RESOLUCION

Nº 208/24

ACTA Nº 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre Nota presentada por Bomberos San Jacinto, solicitando colaboración económica para festejar el 1er. Año del destacamento.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, sería para solventar el gasto de la actuación del Sr. Borgues.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones de la ciudad.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 8.500,00 para colaborar con los Bomberos de San Jacinto.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de los Bomberos San Jacinto, el Sr. Sebastian Mattos, CI: 3.073.815-6, EBROU 110588268-00001.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 16 de Setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 209 /24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo sobre el nomenclator a realizar en las calles de Tapia, donde se utilizaran nombres de la fauna autóctona y además el Municipio costeará los gastos para la fabricación y colocación de dicho nomenclator.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que se utilizarán nombres de fauna autóctona, que se detallan a continuación: Ruta 88 en el tramo comprendido dentro de la zona poblada se nombrará Aguara Guazu, la paralela hacia el este Jaguarete, los nombres de los transversales de sur a norte serán: Jurumi, Kururu, Guavirá, Jakare, Coati, Nandu, Kapiva y Ñacurutu, el Concejo avala el nomenclator de Tapia con los nombres antes indicados.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar el Nomenclator de las calles de Tapia como se indica anteriormente.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 16 de setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 210/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 50.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 50.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 27 *Setiembre* 2024

RESOLUCION

211/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Que por Formulario 00123-2024-257 se tramitó el pago de Facturas de DISA para la compra de combustible para vehículos del Municipio, PPR 2024-5385, y vino con observaciones por Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 99/24, Acta 06/24 de fecha 16 de mayo, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados, por gastos de Combustible no comprobables, Arts. 132 y 159 del TOCAF.

RESULTANDO: Que el Formulario 00123-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de Cuentas por gastos de combustibles no comprobables.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de las facturas de DISA, donde se compra combustibles para vehículos y maquinaria del Municipio, PPR 2024 5385, por el monto de \$ 25.641,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 27 de *Setiembre* 2024

RESOLUCION

212/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Que por Formulario 00110-2024-257 se tramitó el pago de Facturas de DISA para la compra de combustible para vehiculos del Municipio, PPR 2024-5165, y vino con observaciones por Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 99/24, Acta 06/24 de fecha 16 de mayo, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados, por gastos de Combustible no comprobables, Arts. 132 y 159 del TOCAF.

RESULTANDO: Que el Formulario 00110-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de Cuentas por gastos de combustibles no comprobables.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de las facturas de DISA, donde se compra combustibles para vehículos y maquinaria del Municipio, PPR 2024 5165, por el monto de \$ 9.084,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370



Adriana González

San Jacinto, 16 de setiembre del 2024

RESOLUCIÓN

Nº 213/24

ACTA 15/24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Mantenimiento y mejora de espacios públicos que se encuentra en el POA 2024.

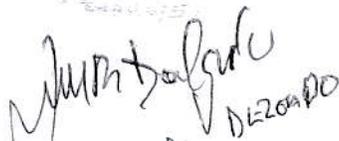
CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el Proyecto Mantenimiento y mejora de espacios públicos, correspondiente a tipo de funcionamiento, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$1.613.425 y que al día de la fecha las certificaciones superan el 80% del total. Este proyecto permite la mejora y creación de espacios públicos para el disfrute de la población así como la compra de mobiliario urbano apto para todos.

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del Proyecto Mantenimiento y mejora de espacios públicos presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal


D.E. 2024

San Jacinto, 25 de Setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 214/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Central de Ventas Rodriguez por 10 sillas giratorias de oficina y 20 sillas de PVC, Expediente 2024-84-1240-00126.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo la necesidad de comprar sillas nuevas para la oficina, para el público y escritorios, viendo el deterioro de las que están, el Concejo avala el presupuesto y el gasto para la compra de las sillas por el monto de \$ 67.500,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Central de Ventas Rodriguez y realizar la compra.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Adriana González
Concejal



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



San Jacinto, 25 de setiembre del 2024

RESOLUCION

Nº 215/24

ACTA Nº 15/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Kroser sobre la compra de materiales para trabajos varios en locales del Municipio, Expediente 2024-81-1240-00127.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de termotanque, canilla de plástico, hidrolavadora, aspiradora industrial, el Concejo avala el presupuesto por el monto de \$ 24.553,00 y realizar las compras en Barraca Kroser.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Kroser y autoriza el gasto de \$ 24.553,00 para las compras.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


Adriana González
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 16 de Setiembre del 2024

RESOLUCION

Nº 216 /24

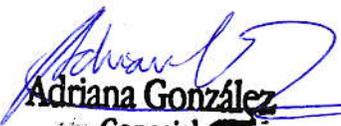
ACTA Nº 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la nota presentada por vecinos del Barrio Unión solicitando luminaria en calle Teodoro Piñatares al final de la calle.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo la importancia de la solicitud y la necesidad de instalar luminaria en la zona, el Concejo avala la solicitud en la dirección antes mencionada.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud, realizar la Resolución y enviarla junto con la nota a la Dirección de Alumbrado para que realicen el trabajo.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Adriana González
Concejal


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 16 de Setiembre del 2024

RESOLUCION

Nº 217 /24

ACTA Nº 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la nota presentada por vecinos de Ruta 7 Km.45.800, entrada camino Boccone, solicitando la construcción de un refugio para la espera del omnibus.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo la importancia de la solicitud y la necesidad de realizar el refugio en la dirección antes indicada, el Concejo avala dicha solicitud.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar la solicitud, realizar la Resolución y enviarla junto con la nota al Ministerio de Transporte.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Adriana González
Concejal



graciela.zottarelli@imcanelones.gub.uy

SOLICITUD DE GARITA

De : graciela zottarelli
<graciela.zottarelli@imcanelones.gub.uy>

mié, 23 de oct de 2024 13:17

1 ficheros adjuntos

Asunto : SOLICITUD DE GARITA

Para : adm documental
<adm.documental@mtop.gub.uy>

Buenas tardes, se envia en archivo adjunto, nota con firmas y Resolución del Concejo de vecinos de ruta 7 km 45.800, solicitando la construcción de una garita. Saludos cordiales.

Graciela Zottarelli
Sec. Administrativa
Mpio. de San Jacinto

 **DOCUMENTACION MTOP.pdf**
232 KB

17 de agosto de 2024

Sr. Alcalde de San Jacinto, Cristian Ferraro:

Los abajo firmantes vecinos de Ruta 7 Kilómetro 45,800 que utilizamos las paradas de ómnibus de este punto situado en la entrada de Camino Boccone, solicitamos por intermedio de usted a quien corresponda la posibilidad de construcción de un refugio para los peatones aquí. Hay adultos mayores, trabajadores y adolescentes que acceden a diario a tomar ómnibus, muchos vienen caminando desde Camino Boccone o Camino Pedrera y el refugio más cercano queda a casi un kilómetro de distancia.

Desde ya agradecemos se pueda contemplar esta petición.

Atentamente:

FIRMA	CONTRAFIRMA	CÉDULA
Jorge Bentancor	Jorge Bentancor	3220664-0
Adela Morales	Adela Morales	3275341-1
Marisol Bentancor	Marisol Bentancor	5443584-1
Francisco WALTER	Francisco Gómez WALTER	4.202.194-1 3-4869804
Giselda García	GAIZELIJA GARCIA	19638925
[Signature]	INGRID GABRIELLA	1.364.016-8
[Signature]	MARIAEULMIA LANFRANCO	1.885.416-6
[Signature]	SILVINA PERCIVALE	5.069.989-5
[Signature]	MARÍA A. RODRIGUEZ	2.632559-8

4,090101-0

Maria Delgado 

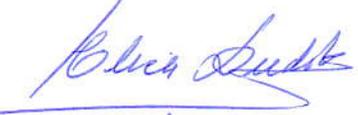
1.430.037 1

Juan Boscana 

4.861.375-6

Valeria Gonzalez 

1.528 246-0

Alicia DUDAK 

4611019-4

NIHAIU BOSCAN 

2666 306-5

LOURDES CAMPOS 

4611018-8

GONZALO BOSCAN 

Araceli M. de Arbelo Araceli M. de Arbelo

3.832.899-3

WASHINGTON ARBELO Washington R Arbelo

3.747.989.6

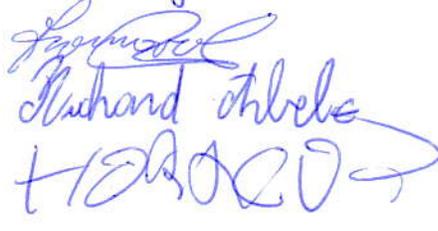
KAREN T. COMASTRI

5.099 824-5

RICHARD ARBELO

4.877 595-8




RICHARD ARBELO

3900907



Debera

4.493 244-7

Teresita Gonzalez Teresita Gonzalez

2.825-439-4

Jorge A OVELAN JORGE A OVELAN

4464 475 4

Sequelina Fouira M

1868-104-4

GUSTAVO MARTINEZ

3820 921 2

FRICA MARTINEZ

5.229.997-4

Adriana OVELAN

4.526.797-2

~~Yonathan~~ YONATHAN RODRIGUEZ 47496638
MABEL CARRO MABEL CARRO 012792728-7

NESTOR RODRIGUEZ - Nestor 1884489-0

Charo Carrero - Charo 46543257-9

Yolanda Carrero Yolanda 0792790-8

Estefo Negro Estefo 4047783-3

DANILO BARLOCCO Danilo 3626597-7

Henry Artigas Henry 3236692-8

Nicolás Artigas Nicolás 5581419-1

Cristian Artigas Cristian 5201198-0

Leticia Colman Leticia 3787417-3

Loules Berges Loules 4286794-3

Luis A MACHIN Luis 609264-5

* O ARBELO Sofia 57367811

Sofia Machin Sofia 57712905

LUIS EDUARDO MACHIN Luis 3930786-9

JOSE LUIS RIAL Jose 1671313-8

MARIO LOPEZ Mario 16389624

+ SERGIO FERNANDEZ Sergio 1989421-6

ROSARIO SETTIMANO Rosario 3327549-8

Miguel A. Carreño

MIGUEL A. CARREÑO

3 957 573 - 1

~~Paola Kew~~

PAOLA HERNANDEZ

3.534.049-9

Vll Kattan Celto

1463793-2

~~Vanessa Lopez~~ VANESA LÓPEZ

Gonzalo Martínez

4376081-9

5.795.675-3

Bentancor

Jorge Bentancor

57839553

~~Edison~~

Edison Nuñez

4040146-8

~~Yamira Lopez~~

Yamira Lopez

5.290.995-9

~~Edison~~

Edison Kato

4.405.397-8



Gobierno de Canelones



Expediente N° 2024-10-3-0005305

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

N° OID:

2.16.858.2.10002652.66570.2024103.0005305

Prioridad: Normal

Acceso restringido: No

Tipo de Expediente: Solicitudes

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Asunto: MUNICIPIO DE SAN JACINTO SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PEATONAL UBICADA EN RUTA N° 7 KM 45.800 ENTRADA CAMINO BOCCONE DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES . -

Tipo de Titular: ORGANISMO

Titular: MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Fecha iniciado: 24/10/2024 10:24:27 Fecha valor: 24/10/2024

Clasificación: Público

Elemento físico: No

(+) 598 1828

San Jacinto, 16 de setiembre del 2024

RESOLUCION

N° 218/24

ACTA N° 15/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre Nota presentada por el Liceo de San Jacinto, solicitando colaboración económica para el evento anual que organizan, la cual es una jornada de integración llamada “La Multiactividad”.

RESULTANDO: 1) Que la colaboración que solicitan, sería para solventar gastos de ampliación, traer una banda musical y otros gastos de organización.
2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso es apoyar a los alumnos donde se integran y trabajan en equipo.
3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 26.000,00 para colaborar con el Liceo de San Jacinto.
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Liceo la Sra. Yanet Rivera, CI: 3.814.944-4, Scotiabank 432025500.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.



JOAQUÍN MOLINA



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE